

# REGLAMENTO ESCOLAR

ESCUELA: INSTITUTO PIERRE FAURE DEL NOROESTE S.C.

PREESCOLAR CLAVE: 26PJN0037G

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_

Grado y Grupo: \_\_\_\_\_

## SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS LAS SIGUIENTES:

1. Asistir con puntualidad a la escuela todos los días señalados en el calendario escolar y permanecer en ella durante la jornada escolar.
2. Estudiar y esforzarse para lograr el máximo aprendizaje y el desarrollo integral de su persona.
3. Traer y conservar puesto el uniforme escolar.
4. Obedecer y respetar a todos los maestros, alumnos, director y comunidad educativa.
5. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos.
6. Llegar antes de la hora de entrada ( se cerrará la puerta ).
7. No salir fuera del edificio escolar en horario de clases.
8. Hacer honores a la bandera
9. Mantener en buen estado sus útiles escolares, libros, boleta y credencial ( en caso contrario el padre o tutor buscará su reposición).
10. Respetar las pertenencias de sus compañeros o maestros.
11. Comportarse ordenadamente dentro y fuera del Aula.
12. No vender con iniciativa propia productos o servicios de cualquier índole en la escuela.
13. Involucrarse de forma activa, individual o colectiva en las actividades de aprendizaje que promueva la escuela.
14. Evitar provocar y participar en pleitos dentro y fuera del aula, acoso escolar, discriminación, malos tratos, violencia y adicciones con base en el respeto a los derechos humanos y en el reglamento de la escuela.
15. No practicar juegos bruscos en los que pueda salir alguien lastimado o perjudicar a sus compañeros.
16. Evitar traer juguetes que puedan ocasionar alguna lesión ( bicicletas, patines, trompos, etc...) o distracción en la clase.
17. Traer la Tarea diario.
18. No jugar en las banquetas o en la calle con pelotas.
19. Comunicar a su familia todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo su progreso académico, sus interacciones con los demás actores escolares y la participación en eventos educativos y sociales.
20. Obedecer todas las disposiciones anteriores. En caso de no hacerlo, se le aplicarán sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta, por el comité disciplinario institucional y podría llegar a la suspensión temporal o definitiva.

## SON OBLIGACIONES DE LOS PADRES O TUTORES:

1. Responsabilizarse de que sus hijos (as) cumplan con todas las obligaciones antes mencionadas.
2. Comprometerse para que sus hijos asistan a clases los 200 días del calendario escolar y cumplan con los horarios de trabajo establecidos.
3. Asegurarse de que sus hijos lleguen a tiempo a la escuela, además de ser puntuales para recogerlos a la hora de salida.
4. Dirigirse con respeto al personal docente, directivo, alumnado y al resto de la comunidad educativa.
5. Pagar los daños materiales ocasionados por su hijo(a).
6. Justificar las inasistencias de sus hijos personalmente o por escrito.
7. Participar en las acciones organizadas por la escuela en relación con el aprendizaje de los alumnos y los servicios que en ella se prestan. Colaborar en asociaciones de padres de familia y en el consejo escolar de participación social, para apoyar las labores del centro educativo, así como en las acciones del plan de mejora escolar.
8. Participar de manera responsable en el análisis de los procesos y resultados de aprendizaje de sus hijos. Tomar y respetar acuerdos sobre las acciones conjuntas y comprometerse a llevarlas a cabo.
9. No permitir que sus hijos (as) traigan alhajas y otros objetos de valor, pues la institución no se responsabiliza de robo o extravío.
10. Mantener informado al director y docente de los cambios importantes en la vida de sus hijos que puedan afectar su aprendizaje o permanencia en la escuela.
11. Proporcionar un refrigerio saludable a sus hijos y estar atentos a su salud.

**ACEPTO CUMPLIR ESTAS DISPOSICIONES.**

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO	NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR.